

Promotora Panamá Este, S.A.

RUC 2327456-1-793996 DV 96

ANLC

Panamá, 25 de abril de 2023

GR-SA-ABR-2023-04

Señores
MINISTERIO DE AMBIENTE
Atención;
Domiluis Domínguez
Director de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ciudad de Panamá.



Asunto. Respuesta nota DEIA-DEEIA-AC-0063-3103-2023

Respetado Director Domínguez;

En atención a la nota DEIA-DEEIA-AC-0063-3103-2023 de 31 de marzo de 2023, notificada el 13 de abril de 2023, mediante la cual nos presenta una segunda solicitud de información aclaratoria para la modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “*La Foresta*” a desarrollarse en el corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá, tenemos a bien presentar a su consideración la siguiente respuesta.

Pregunta: “Presentar alternativa que permita dotar de agua potable el proyecto residencial “*La Foresta*”, con la adición de las 6,000 viviendas al Estudio de Impacto Ambiental.”

Respuesta: Promotora Panamá Este S.A. reafirma su compromiso de dotar de agua potable el proyecto residencial “*La Foresta*”, con la adición de las 6,000 viviendas al Estudio de Impacto Ambiental, considerando las siguientes alternativas;

Alternativa #1. Proyectos “Anillo Este” de CONADES y Planta Potabilizadora Gamboa”

Considerando lo señalado en la Nota No. 188-23-DNING, remitida por el IDAAN, fechada 1 de marzo de 2023 (ver **Anexo #1**. Nota No. 188-23-DNING), que a pesar de no existir infraestructura en el área, que pueda suministrar la demanda de las viviendas solicitadas para la dotación de agua potable, existe actualmente una línea ya instalada de 24” Ø de hierro dúctil colindante a nuestro desarrollo, que forma parte del proyecto “*Anillo Este*” de

Avenida Balboa. Edificio Torre Davivienda. Pisos Planta Baja, 22 y 23
Teléfono: 304-9839

Página 1



Promotora Panamá Este, S.A.

RUC 2327456-1-793996 DV 96

CONADES, y el cual se encuentra en etapa de construcción, así como la “*Planta Potabilizadora de Gamboa*”, proyectos que se integrarán y una vez culminados, garantizarán el caudal requerido de agua potable para nuestro desarrollo inmobiliario.

En complemento a lo anterior, es necesario aclarar lo siguiente:

1. A la fecha de hoy, el IDAAN provee el agua potable de manera permanente y con buena presión para las más de 3,000 viviendas que ya han sido entregadas y ocupadas en el proyecto.
2. De acuerdo a la información de la página web del Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONADES), el proyecto “*Anillo Hidráulico Este*”, al 18 de febrero de 2022, presentaba un avance del 70.25%, el cual beneficiará entre otros, al Corregimiento de Pacora y se estima su finalización para el último trimestre 2023, inicios 2024 (*Anexo #2. Noticia página web www.conades.gob.pa*).
3. Por otra parte, de acuerdo a la página web del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), el proyecto de la “*Planta Potabilizadora de Gamboa*”, presenta un avance físico del 71%, la cual producirá 65 millones de galones de agua con posibilidad de ampliación a 85 millones de galones de agua y beneficiará aproximadamente 140 mil clientes y usuarios. Considerando lo anterior, se estima que dicho proyecto entraría en su fase de finalización en el último trimestre del presente año (*Anexo #3. Noticia página web www.idaan.gob.pa*).
4. La adición de las nuevas 6,000 viviendas, iniciarán su período de construcción en el primer semestre de 2025 y la operación / ocupación de esta fase estimamos que se lleve a cabo a partir del primer semestre de 2026, teniendo en cuenta principalmente los tiempos de diseño y aprobaciones por las diferentes entidades públicas involucradas (MIVIOT, MOP, IDAAN y MINSA).

Paralelo a los avances de construcción y puesta en operación del “*Anillo Este*” y “*Planta Potabilizadora Gamboa*”, desde el año 2017, *Promotora Panamá Este, S.A.*, ha venido implementando el cumplimiento de un Convenio de Donación (*Anexo #4. Convenio de Donación entre IDAAN y Promotora Panamá Este, S.A.*), firmado el 13 de diciembre de 2017, con el propósito fundamental de apoyar las soluciones de dotación y mejora de las capacidades del IDAAN en el suministro de agua potable del sector, dicho Convenio de Donación, incluye:

Avenida Balboa. Edificio Torre Davivienda. Pisos Planta Baja, 22 y 23
Teléfono: 304-9839

Página 2



Promotora Panamá Este, S.A.

RUC 2327456-1-793996 DV 96

- Donación de un globo de terreno (5,134.06 m²) dentro de los límites del proyecto La Foresta para la futura construcción de un tanque de almacenamiento de agua potable. (ver Anexo #5. Plano de Lote aprobado por ANATI).
- Donación de dos (2) bombas sumergibles de 4,900 g/m de 60 HP para mejorar la capacidad institucional en la toma de agua actual para la Planta Potabilizadora de Pacora.
- Donación de Estudios de Ingeniería para el mejoramiento y ampliación de la toma de agua en el Río Pacora.

Los avances que se han tenido del Convenio de Donación con el IDAAN incluyen;

1. Entrega de planos del Espigón en el Río Pacora y Memoria de Cálculo (10-oct-2018) para la futura mejora del sitio de Toma de Agua. (ver Anexo #6. Memorándum N°90. Entrega de Planos de Espigón en el Río Pacora y Memoria de Cálculo).
2. Entrega a satisfacción al IDAAN (24-mar-2019) de bombas sumergibles para uso en el sitio de toma de aguas en el Río Pacora. (ver Anexo #7. Nota N° 017-1 GRPE. Recibo a Satisfacción del IDAAN de dos (2) bombas tipo sumergible).
3. Gestión con ANATI, para la segregación de un globo de terreno, dentro de la huella del proyecto “La Foresta”, para la futura construcción de un tanque de almacenamiento de Agua Potable. En este punto, estamos en espera que el IDAAN emita Acta de Aceptación del globo de terreno para registrar el lote en MIVIOT. (ver Anexo #8. Solicitud de Acta de Aceptación de Donación de Lote).

Lo anteriormente señalado son acciones concretas que hemos adelantado para coadyuvar con el IDAAN la mejora de su capacidad de suministro de agua potable al sector dentro del cual se encuentra el proyecto “La Foresta”.

Alternativa #2. Concesión de Agua de Pozos

Como otra de las alternativas para garantizar el suministro de agua potable al proyecto “La Foresta”, consiste en nuestro compromiso de llevar a cabo, los trámites, estudios, e inversiones requeridas para obtener la concesión de uso de agua de pozos y de esta manera garantizar el suministro de agua potable a las 6,000 viviendas adicionales al Estudio de Impacto Ambiental.

Avenida Balboa. Edificio Torre Davivienda. Pisos Planta Baja, 22 y 23
Teléfono: 304-9839

Página 3



Promotora Panamá Este, S.A.

RUC 2327456-1-793996 DV 96

Considerando las alternativas presentadas para garantizar el suministro de agua potable a las 6,000 viviendas adicionales del proyecto, presentamos a continuación las correspondientes conclusiones:

1. Suministrar el agua potable a las 6,000 viviendas adicionales del proyecto, en su etapa de operación a través de los proyectos de inversión, que actualmente se llevan a cabo, tal y como son el “*Anillo Este*” de CONADES y la “*Planta Potabilizadora Gamboa*”.
2. En el caso, que en la etapa de operación de las 6,000 viviendas adicionales del proyecto, el IDAAN, no esté en capacidad de dotar el suministro de agua potable, reafirmamos nuestro compromiso de realizar los trámites, estudios, inversiones y gestiones requeridas para presentar la solución técnica de suministro de agua potable a través de la concesión de agua de pozos, previo a la confirmación de viabilidad, considerando los resultados de las diferentes pruebas a realizar, mediante una modificación al EsIA del proyecto La Foresta tal como lo señala la Resolución DIEORA-IA-102- 2016 del 1 de julio de 2016, en el Resuelve, acápite b, donde señala que el promotor tendrá que: “*Garantizar, previo inicio de la etapa de operación, el suministro de agua potable a los moradores del proyecto, en caso de que la construcción de la nueva Planta de Tratamiento de Agua Potable no se concrete o no entre en operación. Este sistema de suministro de agua potable deberá ser presentado como una modificación al Estudio de Impacto Ambiental*”.
3. Dependiendo de las condiciones que se presenten a la entrada en operación de las 6,000 viviendas adicionales, se definirá la implementación de las alternativas señaladas ya sea individualmente o en combinación de las mismas.

Agradeciendo la atención que le presten a la misma.

Atentamente,

PROMOTORA PANAMÁ ESTE, S.A.
RAÚL HERNÁNDEZ SOSA
Cédula No. 8-735-567
Representante Legal

Avenida Balboa. Edificio Torre Davivienda. Pisos Planta Baja, 22 y 23
Teléfono: 304-9839

Página 4



Promotora Panamá Este, S.A.

RUC 2327456-1-793996 DV 96

Anexo #1.

Nota No. 188-23-DNING

*Avenida Balboa. Edificio Torre Davivienda. Pisos Planta Baja, 22 y 23
Teléfono: 304-9839*

Página 5



Nota No. 188– 23-DNING
1 de marzo 2023.

Señor:
Raúl Hernández Sosa
PROMOTORA PANAMÁ ESTE, S.A.,
E. S. D.

Ref.: Proyecto Residencial **LA FORESTA**.

Mediante nota Sin Número, del 5 de enero del 2023, enviada al IDAAN, con el fin de solicitar abastecimiento de agua potable para **seis mil (6,000)** viviendas, de las ya aprobadas anteriormente del proyecto residencial **LA FORESTA**, a desarrollarse sobre las fincas **No. 431549** y **No. 431546**, propiedad de **PROMOTORA PANAMÁ ESTE, S.A.**, ubicado en el Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá. Le informamos que la Gerencia Metropolitana de la Institución nos indica lo siguiente:

- En la actualidad, no existe infraestructura de agua potable en funcionamiento en el área, que pueda suministrar la demanda de las viviendas a la que se solicita el servicio de agua potable.
- Al momento, existe una línea ya instalada de 24" Ø colindante a este desarrollo, que forma parte del proyecto "**Anillo Este**" de CONADES, el cual actualmente no está en servicio y se encuentra en etapa de construcción. El mismo, trabajará de forma integral, junto al proyecto "**Planta Potabilizadora Gamboa**". Una vez el proyecto Gamboa culmine, su objetivo es asumir parte de la red de distribución actual, lo que garantizará el caudal que requiere el proyecto "**Anillo Este**" para funcionar de manera óptima.

Por los puntos indicados, la Gerencia Metropolitana del IDAAN concluye, que el proyecto La Foresta, podrá realizar una interconexión a esta línea de 24" Ø, una vez que los proyectos "**Anillo Este**" y "**Planta Potabilizadora Gamboa**", estén culminados, funcionen de manera paralela y de forma integral. De no ser así, deberá atender el servicio por medio de pozos y sus componentes respectivos, que permita dotar del vital líquido al Proyecto Residencial.

Atentamente,

Ing. Julio Lasso Vaccaro
Director Nacional de Ingeniería



Promotora Panamá Este, S.A.

RUC 2327456-1-793996 DV 96

Anexo #2.

Noticia página web www.conades.gob.pa

Avenida Balboa. Edificio Torre Davivienda. Pisos Planta Baja, 22 y 23
Teléfono: 304-9839

Página 6





AVANCE DE ANILLO ESTE SE ENCUENTRA AL 70.25%

viernes 18 de febrero 2022



El Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (**CONADES**) realizó recorrido para dar seguimiento al avance físico del Proyecto Anillo Este, el cual muestra un avance del 70.25% y que beneficiara a una población de 854,294 residentes de los corregimientos de Tocumen, 24 de Diciembre y otros sectores de Panamá Este.

Los trabajadores se encuentran realizando trabajos de construcción de cunetas para ayudar al desagüe pluvial de la zona impactada por el proyecto.

La visita de seguimiento inició en el Sector de Cabra. En esta área existe una estación de bombeo que impulsa el agua hacia los tanques de almacenamiento existentes.

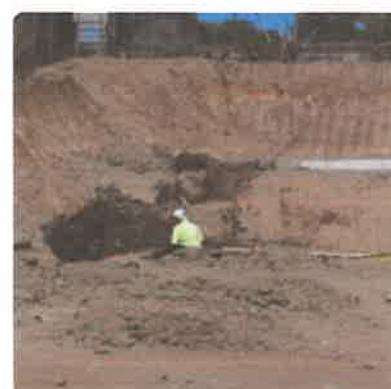
El mejoramiento y ampliación del sistema de suministro actual de agua potable se da con el propósito de satisfacer la demanda de la población para las comunidades de Tocumen. En este momento se realizan pruebas de presión de las tuberías instaladas en conjunto con el IDAAN y las mismas se realizan para verificar que no existan fugas en el sistema.

El proyecto contempla la línea de impulsión que llega desde Cabra para abastecer la comunidad hasta Rancho Café. Actualmente se realizan trabajos de colocación de tuberías de 200 milímetros para línea de conducción, la cual involucra también el Sector de Villa Marta, colocando tuberías de 1,100 milímetros de hierro dúctil, para el abastecimiento de los tanques existentes; luego de la colocación de tuberías se procede a realizar el relleno y se habilitará la calle para el paso normal de los transeúntes. En las fotografías se observa el material que se utiliza para asfaltar la vía donde se están colocando las tuberías.

Con esta obra, El Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (**CONADES**), cumple con las acciones de beneficio en comunidades del Sector de Tocumen y 24 de Diciembre adecuando el sistema de agua potable para mejorar la calidad de vida de las familias y garantizarles salud pública con el servicio más indispensable para la vida como lo es el vital líquido.

Galería de Fotos





Promotora Panamá Este, S.A.

RUC 2327456-1-793996 DV 96

Anexo #3.

Noticia Página Web www.Idaan.gob.pa

*Avenida Balboa. Edificio Torre Davivienda. Pisos Planta Baja, 22 y 23
Teléfono: 304-9839*

Página 7



(<https://www.idaan.gob.pa>)

[INICIO \(HTTPS://WWW.IDAAN.GOB.PA/\)](#)[NOSOTROS ▾](#)[SERVICIOS COMERCIALES ▾](#)[PLATAFORMA SIG \(HTTPS://SIG-IDAAN.HUB.ARCGIS.COM/\)](#)[PROYECTOS \(HTTPS://WWW.IDAAN.GOB.PA/CATEGORY/PROYECTOS/\)](#)[REGLAS DE ENMIENDA \(HTTPS://WWW.IDAAN.GOB.PA/TRANSPARENCIA/\)](#)[NOTICIAS ▾](#)[GOBIERNO NACIONAL](#)[INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALMILLEROS NACIONALES](#)[EL AGUA Y TÚ ▾](#)[CONTACTO \(HTTPS://WWW.IDAAN.GOB.PA/CONTACTO/\)](#)

(1)



()

https://www.pinterest.com/pin/create/button/?guid=DWVKgcpMQVEJ-1&url=https%3A%2F%2Fwww.idaan.gob.pa%2Fia-planta-potabilizadora-de-gamboa-para-el-area-metropolitana%2F&media=https%3A%2F%2Fwww.idaan.gob.pa%2Fwp-content%2Fuploads%2F2020%2F03%20description=La%20planta%20potabilizadora%20de%20Gamboa%20fortalecer%C3%A1%20la%20distribuci%C3%B3n%20de%20agua%20para%20el%20area%20metropolitana%20&title=La%20planta%20potabilizadora%20de%20Gamboa%20fortalecer%C3%A1%20la%20distribuci%C3%B3n%20de%20agua%20para%20el%20area%20metropolitana%20&description=La%20planta%20potabilizadora%20de%20Gamboa%20fortalecer%C3%A1%20la%20distribuci%C3%B3n%20de%20agua%20para%20el%20area%20metropolitana%20&image=https%3A%2F%2Fwww.idaan.gob.pa%2Fwp-content%2Fuploads%2F2020%2F03%20La%20planta%20potabilizadora%20de%20Gamboa%20fortalecer%C3%A1%20la%20distribuci%C3%B3n%20de%20agua%20para%20el%20area%20metropolitana%20.jpg&button_text=Compartir

La planta potabilizadora de Gamboa fortalecerá la distribución de agua para el área Metropolitana.

La planta potabilizadora de Gamboa fortalecerá la distribución de agua para el área Metropolitana.

El proyecto de diseño, construcción, operación y mantenimiento de la planta potabilizadora de Gamboa mantiene un 71% de avance. Esta obra contempla la construcción de una toma de agua cruda, estación de bombeo, planta potabilizadora con todos sus componentes y edificios de químicos, instalación de líneas de conducción e interconexión a la tubería de 54" del anillo hidráulico.

El área total del proyecto abarcará 33 hectáreas, iniciará en la salida del río Chagres a un costado del puente Gamboa donde estará ubicada la toma de agua cruda. En este punto, saldrá la tubería de aducción la cual atravesará el área de servidumbre del parque Soberanía hasta llegar a Cerro Tigre donde se sitúa la planta potabilizadora y los tanques de almacenamiento. Desde la planta potabilizadora saldrá la línea de conducción hasta la vía Centenario a la altura de Condado del Rey donde se interconectará a la tubería de 54" del anillo hidráulico, en este punto se harán cruces transversales para no afectar el tráfico.

Actualmente, se trabaja en los sedimentadores, floculadores, canal de reparto tanto a aguas de filtro como de agua cruda y baterías de filtros.

La planta potabilizadora de Gamboa producirá 65 millones de galones de agua con posibilidad de ampliación a 85 millones de galones de agua y beneficiará entre 140 mil clientes y usuarios de Ancón, San Felipe, San Francisco, El Chorrillo, Santa Anta, Calidonia, Curundú, Betania, Bella Vista y la vía Ricardo J. Alfaro.

Una vez puesta en funcionamiento esta nueva y moderna planta potabilizadora, se fortalecerán los sistemas ya construidos tales como el anillo hidráulico Norte y Sur al igual que la línea de Occidente alcanzando una cobertura en materia de agua potable en cantidad, calidad y eficiencia del 100% para el área Metropolitana.



(<https://www.idaan.gob.pa/wp-content/uploads/2020/03/1-1024x580.png>)

(<https://www.idaan.gob.pa/wp-content/uploads/2020/03/2-1024x573.jpg>)

(<https://www.idaan.gob.pa/wp-content/uploads/2020/03/3-1024x577.jpg>)

<https://www.pinterest.com/pin/create/button/?guid=DWVKgcpMQVEJ-1&url=https%3A%2F%2Fwww.idaan.gob.pa%2Fla-planta-potabilizadora-de-gamboa-fortalecer-la-distribucion-de-agua-para-el-area-metropolitana%2F&media=https%3A%2F%2Fwww.idaan.gob.pa%2Fwp-content%2Fuploads%2F2020%2F03%20plantapotabilizadora%20de%20Gamboa%20fortalecer%C3%A1%20la%20distribuci%C3%B3n%20de%20agua%20para%20el%20area%20metropolitana%2F&description=La%20planta%20potabilizadora%20de%20Gamboa%20fortalecer%C3%A1%20la%20distribuci%C3%B3n%20de%20agua%20para%20el%20area%20metropolitana%2F>

(<https://www.idaan.gob.pa/wp-content/uploads/2020/03/4-1024x574.jpg>)

(<https://www.idaan.gob.pa/wp-content/uploads/2020/03/5-1024x577.jpg>)

(<https://www.idaan.gob.pa/wp-content/uploads/2020/03/6-1024x579.jpg>)



(<https://www.idaan.gob.pa/wp-content/uploads/2020/03/7-1024x572.jpg>)

(<https://www.idaan.gob.pa/wp-content/uploads/2020/03/8-1024x580.jpg>)

(<https://www.idaan.gob.pa/wp-content/uploads/2020/03/9-1-1024x577.jpg>)



(<https://www.idaan.gob.pa/wp-content/uploads/2020/03/gamboa-2.jpg>)

(<https://www.idaan.gob.pa/wp-content/uploads/2020/03/gamboa-3.jpg>)

(<https://www.idaan.gob.pa/wp-content/uploads/2020/03/gamboa-4.jpg>)

Promotora Panamá Este, S.A.

RUC 2327456-I-793996 DV 96

Anexo #4.

*Convenio de Donación Entre IDAAN Y
Promotora Panamá Este, S.A.*

*Avenida Balboa. Edificio Torre Davivienda. Pisos Planta Baja, 22 y 23
Teléfono: 304-9839*

Página 8



REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES



CONVENIO DE DONACION

ENTRE EL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
(IDAAN) Y PROMOTORA PANAMA ESTE, S.A.

Entre los suscritos a saber, JUAN FELIPE DE LA IGLESIA, varón, panameño, ingeniero, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No.8-738-571, en su condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**, debidamente facultado para celebrar este acto por la Ley No. 77 de 28 diciembre de 2001, quien en adelante se denominará **EL IDAAN**, por una parte; y, por la otra, FEDERICO SALAZAR ICAZA, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal PE-10359, en su condición de Representante Legal de la empresa **PROMOTORA PANAMA ESTE, S.A.**, sociedad anónima panameña debidamente inscrita a Folio N°793996, de la Sección Mercantil del Registro Público, quien en adelante se denominará **LA EMPRESA**, o en su defecto, denominadas **LAS PARTES**.

CONSIDERANDO:

Que el **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES** es una entidad autónoma del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio y fondos separados e independientes del Gobierno Central, con autonomía, tanto financiera como en su régimen interno, tal y como lo establece la Ley No.77 de 28 de diciembre de 2001.

Que **PROMOTORA PANAMA ESTE, S.A.**, ofreció de manera solidaria su apoyo al IDAAN, a través del suministro de dos (2) bombas Sumergibles de 4,900 g/m, 60 HP. 2.; la donación de un globo de terreno dentro de los límites del proyecto La Foresta, para que el IDAAN ubique un tanque elevado de almacenamiento de agua potable; Realizará el desarrollo de la obra civil para la mejora del vado existente en la toma de agua cruda; y, realizará la Contratación del Consultor que elaborara el Estudio de Impacto Ambiental, el cual será presentado al Ministerio de Ambiente por el Consultor y el IDAAN.

Que **EL IDAAN** y Promotora Panamá Este, S.A., establecieron un Plan Estratégico de Ingeniería para mejorar la Toma de Agua en la Planta Potabilizadora de Pacora.

Que el **IDAAN** y **LA EMPRESA** consideran que se hace necesario establecer los mecanismos de operatividad para resolver la problemática existente en relación al suministro de agua en Pacora.

Que **EL DONANTE** acepta poner a disposición del IDAAN, un globo de terreno para la ejecución la Construcción e Instalación de un Tanque de Agua Potable en Residencial La Foresta, Pacora.

En consecuencia, el **INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)** y **PROMOTORA PANAMA ESTE, S.A.**

CONVIENEN:

CLAUSULA PRIMERA: El objeto del presente convenio tiene como propósito establecer los derechos y obligaciones de **LAS PARTES** y los términos bajo los cuales **LA EMPRESA** realizará las donaciones al IDAAN.

CLAUSULA SEGUNDA: Declara **LA EMPRESA** que se compromete a:

1. La compra y entrega al IDAAN de dos (2) bombas Sumergibles de 4,900 g/m, 60 HP.
2. Donación de un terreno dentro de los límites del proyecto La Foresta, para que el

- IDAAN ubique un tanque elevado de almacenamiento de agua potable.
3. Desarrollo de la obra civil para la mejora del vado existente en la toma de agua cruda. El mantenimiento será ejecutado por el IDAAN.
 4. Contratar al Consultor que elaborará el Estudio de Impacto Ambiental, el cual será presentado al Ministerio de Ambiente por el Consultor y el IDAAN.

CLAUSULA TERCERA: EL IDAAN se compromete a darle seguimiento al Estudio de Impacto Ambiental, ante el Ministerio de Ambiente, una vez presentado por la empresa, hasta que se cuente con los permisos que permitan desarrollar los trabajos antes mencionados.

CLAUSULA CUARTA: El presente convenio comenzará a regir a partir de la fecha de su firma y refrendo por parte de todas las Oficinas competentes y su vigencia será una vez finalizado el proyecto residencial.

CLAUSULA QUINTA: El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de LAS PARTES a través de una addenda, siempre y cuando dichas modificaciones no entren en contradicción con lo establecido en el mismo.

CLAUSULA SEXTA: Declara EL IDAAN que acepta en calidad de donación y con el Valor Promedio resultante de los Informes de Avalúos de la Contraloría y de la Dirección General de Avalúos y Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el globo de terreno donde se realizarán las mejoras.

CLAUSULA SEPTIMA: Posterior a la firma del presente Convenio, EL DONANTE se compromete a presentar ante EL IDAAN los siguientes documentos:

1. Paz y Salvo de la Finca donada, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
2. Paz y Salvo de la Finca donada, emitido por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN).

EL IDAAN se encargará de llevar a cabo todos los trámites relacionados con la inscripción del presente Convenio de Donación ante el Registro Público de Panamá. No obstante, EL DONANTE se compromete a suministrar al IDAAN todos los documentos que se requieran para la inscripción de la Escritura Pública.

CLAUSULA OCTAVA: Inmediatamente firmado el presente Convenio, EL DONANTE se obligan a lo siguiente:

1. Renunciar al derecho de presentar, en contra del IDAAN y/o del Estado Panameño, reclamos, demandas, peticiones judiciales o extrajudiciales, o cualquier tipo de recurso que tengan como objetivo modificar el Valor Promedio o Precio.
2. No realizar ningún tipo de edificación dentro del Área Afectada.
3. No realizar ningún tipo de edificación que afecte la Ejecución del Proyecto, ni su posterior funcionamiento y mantenimiento.

FUNDAMENTO LEGAL Este acuerdo se regirá e interpretará según las leyes de la República de Panamá y para todos los efectos del presente acuerdo, LAS PARTES eligen como domicilio especial, a la Ciudad de Panamá, República de Panamá y declaran someterse a la jurisdicción de los Tribunales del Distrito de Panamá.

De conformidad con lo expuesto y acordado en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, se suscribe el presente acuerdo entre las partes, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y validez, en la Ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

POR EL IDAAN:

JUAN FELIPE DE L IGLESLIA
Director Ejecutivo

PROMOTORA PANAMA ESTE, S.A.

FEDERICO SALAZAR ICAZA
Representante Legal

Promotora Panamá Este, S.A.

RUC 2327456-1-793996 DV 96

Anexo #5.

Plano de Lote Aprobado Por ANATI

*Avenida Balboa. Edificio Torre Davivienda. Pisos Planta Baja, 22 y 23
Teléfono: 304-9839*

Página 9



Promotora Panamá Este, S.A.

RUC 2327456-1-793996 DV 96

Anexo #6.

***Memorando N° 090. Entrega de Plano de Espigón en
el Río Pacora y Memoria de Cálculo***

*Avenida Balboa. Edificio Torre Davivienda. Pisos Planta Baja, 22 y 23
Teléfono: 304-9839*

Página 10



Memorando N. 90

Sociedad: PROMOTORA PANAMA ESTE, S.A.
Proyecto: MONTEMADERO
Fecha: 10 de octubre de 2018
Para: Ing. Ariadna Arroyo (Directora del Idaan Panamá Este)
CC:
De: Ing. Byron Oliva
Asunto: Entrega de planos de Espigón en el Rio Pacora y Memoria de Calculo

La presente es para hacer entrega de los planos de Espigón en el rio Pacora (según Convenio para el Desarrollo de Estructura Hidráulica para lo toma del Rio Pacora y la memoria de calculo (Análisis Hidrológico e Hidráulico toma de agua Rio Pacora).

Sin más por el momento,



Ing. Byron Oliva
Gerente de Proyecto
Promotora Panamá Este



Ariadna Arroyo
10/10/2018

Código: GD-F-10
Versión: 02

Antes de imprimir, piensa en el medio ambiente

Promotora Panamá Este, S.A.

RUC 2327456-1-793996 DV 96

Anexo #7

***Nota N° 017-1 GRPE. Recibo a Satisfacción del
IDAAN de dos Bombas Tipo Sumergible***

*Avenida Balboa. Edificio Torre Davivienda. Pisos Planta Baja, 22 y 23
Teléfono: 304-9839*

Página 11





Panamá, edificio Sede, Via Brasil.
Apdo. 0816-01535
Central Telefónica: 523-8570/77
www.idaan.gob.pa

Panamá, 24 de Marzo de 2019.

Nota No. 017-19 GRPED

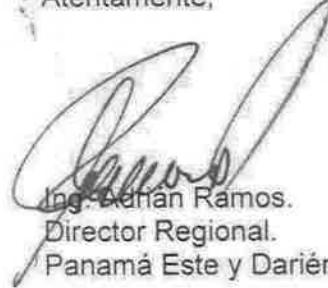
Sr. ACUATEC PUMS, & SPA.

E. S. D.

Respetados Señores:

Por medio de la presente le informamos que hemos recibido a satisfacción la instalación de la bomba tipo sumergible, marca GRUNDFOS, con su tablero de control completo, instalada en la toma de agua cruda en el pozo de baja carga, según lo especificado por la institución, para suministrar agua a la planta Centenario (Pacora), a la cual se le realizaron las pruebas de arranque y funcionamiento de manera satisfactoria.

Atentamente,



Ing. Darián Ramos.
Director Regional.
Panamá Este y Darién.



Promotora Panamá Este, S.A.

RUC 2327456-1-793996 DV 96

Anexo #8

Solicitud Acta de Aceptación de Donación Lote

*Avenida Balboa. Edificio Torre Davivienda. Pisos Planta Baja, 22 y 23
Teléfono: 304-9839*

Página 12



PROMOTORA PANAMÁ ESTE, S.A.

R.U.C. 2327456-1-793996 DV 96

Panamá, 3 de marzo de 2023

Señores
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN)
Dirección General
Atención:
Ing. JUAN ANTONIO DUCRUET NÚÑEZ
Director General Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
E.S.D.
Ciudad. -

Asunto: Solicitud de Acta de Aceptación de Donación de Lote

Respetado Ingeniero Ducruet, reciba de nuestra parte un cordial y amable saludo.

El propósito de la presente comunicación tiene como objetivo informar que nos encontramos en el proceso de inscripción ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) del plano No. 80820-152653 de segregación del Lote B, aprobado por ANATI el 29 de septiembre de 2022, el cual cuenta con una superficie de 5,134.06 mts², ubicado dentro de la Finca No. 431546, código de ubicación 8716, propiedad de Promotora Panamá Este, S.A. Dicho plano se confecciona para dar cumplimiento a el Convenio de Donación entre el Instituto de Acueductos y Alcantarillados (IDAAN) y Promotora Panamá Este, S.A., suscrito entre las partes el día trece (13) de diciembre de 2017, con el objetivo que el IDAAN ubique dentro de los límites del proyecto LA FORESTA, un tanque elevado de almacenamiento de agua potable, esto con el fin de mejorar la toma de agua en la Potabilizadora de Pacora y establecer los mecanismos de operatividad para resolver la problemática existente con relación al suministro de agua potable en el área.

Avenida Balboa, Torre Davivienda, Piso Planta Baja 22 y 23
Teléfono: 304-9800

PROMOTORA PANAMÁ ESTE, S.A.

R.U.C. 2327456-1-793996 DV 96

Por lo antes expuesto y a solicitud del MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (MIVIOT), solicitamos a vuestra entidad nos emita un Acta de Aceptación del Lote de terreno (Lote B), donde será ubicado el tanque de almacenamiento de agua potable, para poder continuar con el trámite de inscripción ante el MIVIOT, y así poder dar cumplimiento al Convenio de Donación suscrito entre el Instituto de Acueductos y Alcantarillados (IDAAN) y Promotora Panamá Este, S.A.

Adjuntamos documentación para su referencia.

Agradeciendo la atención que le presten a la misma.

Atentamente,

PROMOTORA PANAMÁ ESTE, S.A.

Raúl Hernández Sosa
Ced.: 8-735-567
REPRESENTANTE LEGAL

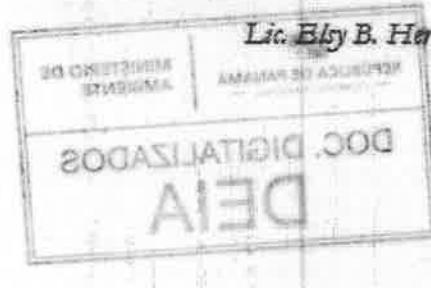


** INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y A
Código: IDAAN-2023-002306
Contraseña consulta web: ED90EE9D
Registrada el: 06-mar-2023 15:32:38
Registrado por: ARAUZ, YESSICA
Para consulta en linea, visite la Web:
<https://sigob.idaan.gob.pa/consulta>
Telef.:

CC: Ing. Julio Lasso Vaccaro – Director Nacional de Ingeniería IDAAN

Ing. Ricardo Ponce – Gerente Metropolitano IDAAN

Lic. Ely B. Herrera – Jefa de Registro y Legalización de Bienes Inmuebles IDAAN



Avenida Balboa, Torre Davivienda, Piso Planta Baja 22 y 23
Teléfono: 304-9800